

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3145/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de julio de 2003, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Minería, Sondeos y Medio Ambiente, S.L., con domicilio en Jaén, Avenida de Granada, núm. 57, bajo, C.P. 23003, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «La Maturra», para recursos de la Sección C), Rocas Ornamentales, en el término municipal de Baena, de esta provincia, con una extensión superficial de 6 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.991.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente denominación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1 (Pp)	4º 21' 00"	37º 40' 00"
2	4º 22' 00"	37º 40' 00"
3	4º 22' 00"	37º 40' 40"
4	4º 21' 00"	37º 40' 40"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 9 de julio de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

*CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa del Parque Eólico Sierra del Pedroso (PP. 726/2004) (BOJA núm. 56, de 22.3.2004). (PP. 1870/2004).*

Detectado error material en el anuncio de la información pública que se cita, se modifica la misma en los siguientes extremos:

Donde dice: «Término municipal afectado: Villanueva de Algaidas».

Debe decir: «Término municipal afectado: Villanueva de Tapia».

Málaga, 6 de abril de 2004

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/028/2004.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/028/2004 incoado contra Aptos. Consulting Inmob. Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Aptos Consulting Inmob. Sierra Nevada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Edif. Edelwais B. Bajo Pradollano Medio de la localidad de Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 7 de junio de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 278/03.

Notificado a: Don Daniel González García.

Ultimo domicilio: C/ Pradollano, núm. 1, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 4 de junio de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo sobre materia preventiva o cautelar adoptada.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en

la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo dictado por el Delegado Provincial de Salud con fecha 30 de abril de 2004; significándole que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique; conforme a lo previsto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Notificado: Don Miguel López Rubio.  
Ultimo domicilio: Carretera de Córdoba, km 429, Atarfe (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo cierre (medida cautelar).

Granada, 4 de junio de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Orden de 10 de mayo de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública que impone sanción de despido a don José Luis Leiva Domínguez.*

Intentada la notificación, sin éxito a don José Luis Leiva Domínguez, con DNI 28.703.923, personal laboral de esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz, con último domicilio conocido en C/ Duque de Rivas, s/n, de Algeciras, Cádiz, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber que con fecha 10 de mayo de 2004 se ha dictado Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se impone sanción de despido a don José Luis Leiva Domínguez, quedando la misma a su disposición en la Delegación Provincial de Educación en Cádiz, ubicada en Plaza de Mina, 18 y 19, 2.<sup>a</sup> planta, en horario de 9 a 14 horas con el fin de proceder a su notificación, informándole que la sanción de despido surtirá efectos desde su notificación.

Cumplido los trámites de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hará efectiva la sanción de despido.

Cádiz, 4 de junio de 2004.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de Archivo, recaído en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 139/03.

Doña Manuela Ibáñez Avila, que con fecha 27 de abril de 2004 se acuerda dictar Resolución de Archivo del procedimiento de Guarda por solicitud de la madre respecto a la menor N.G.I., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de guarda recaído en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 107/03. Don Antonio Amador Camacho y doña Rafaela Heredia Amador, que con fecha 18 de mayo de 2004 se acuerda dictar Resolución de Archivo del Procedimiento por mayoría de edad de la menor T.A.H., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de Archivo, recaído en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 27 y 28/04.

Don Khan Zeeshan Haider y doña Katharina Richmond, que con fecha 1 de junio de 2004 se acuerda dictar Resolución de Archivo por Imposibilidad de Ejecución de la Medida de los menores N. y B-B. R., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.